

DECLARACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE EL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN DE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS EN EL PERÚ

Los días 02 y 03 de diciembre diversas organizaciones sociales, centrales sindicales, organizaciones indígenas, instituciones de la sociedad civil, investigadores, ciudadanos y ciudadanas de más de diez regiones del país nos hemos reunido para hacer un balance sobre la situación de los derechos humanos frente a las intervenciones de las empresas en el Perú. Esta iniciativa se ha dado en el marco de la ejecución del Lineamiento 5, del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, que tiene por finalidad incorporar los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas, en el ordenamiento legal nacional, a través de un proceso participativo de formulación de una política pública denominada Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos humanos (PNA), que el Gobierno peruano tiene previsto aprobar en el año 2020.

En ambos días hemos compartido casos y reflexiones relacionadas a los múltiples impactos en los derechos humanos que tienen las actividades empresariales, beneficiadas por un crecimiento económico que está impactando en la reducción de las desigualdades económicas y sociales. Hemos identificado afectaciones en diversos sectores y lugares, entre ellos: la actividad minera en Cusco por empresas como Hudbay Minerals y Glencore, Apurímac con MMG Las Bambas, Moquegua con Southern Perú y Anglo American, Ancash con Antamina, Junín con Chinalco y Doe Run; y en Oyón (Lima) con Buenaventura. Por otro lado, los impactos en el ambiente, la salud y territorio por derrames petroleros en Loreto y Amazonas por el Oleoducto Norperuano operado por Petroperú, así como los lotes petroleros de empresas privadas como Pluspetrol y Frontera Energy, y amenazas al territorio como en Loreto con Geopark.

Además, se socializaron las amenazas latentes por los proyectos de mega infraestructura como la Hidrovía Amazónica, que afectará pueblos indígenas en Ucayali y Loreto, y el megapuerto de Chancay (Lima) relacionadas como la empresa china Cosco Shipping Ports y la empresa minera Volcán; el despojo del territorio y la creciente deforestación por la agricultura a gran escala en Ucayali con empresas de palma aceitera, o la violación de los derechos laborales y sociales de los trabajadores y trabajadoras de la agroexportación en Ica, con varias empresas nacionales que ponen en riesgo la sostenibilidad futura del recurso hídrico y la pequeña agricultura, que de ella depende; así como las miles de víctimas de la contaminación por metales pesados y otras sustancias tóxicas, principalmente donde existen operaciones mineras y petroleras.

Esta evaluación nos permite identificar, como un problema principal, la debilidad institucional del Estado peruano para poder proteger, respetar y remediar los derechos humanos a través de la fiscalización de normar y sanciones de diversas vulneraciones de derechos producto de las actividades empresariales. A su vez, en este balance nacional hemos resaltado la crisis que el gran sector empresarial tiene en estos momentos, por los

vínculos de diversas compañías en los sectores financieros, mineros, petroleros, pesqueros, de infraestructura, agroindustria, entre otros, con la corrupción. Lo ocurrido con la CONFIEP, que agrupa a los más importantes gremios empresariales, nos muestra que estas empresas no sólo vulneran derechos humanos, sino que buscan controlar y capturar el Estado, lo cual se expresa en los aportes económicos para influir en las decisiones públicas de fiscalización, legislación o sanción, que termina afectando derechos fundamentales.

Frente a este orden de cosas, consideramos que el **Plan Nacional de Acción**, actualmente en discusión, constituye **una oportunidad fundamental para replantear la relación entre el Estado, las empresas y la sociedad civil**. Para ello, el Plan que se apruebe debe **garantizar su carácter vinculante y obligatorio, con participación efectiva** de las víctimas y organizaciones representativas de la sociedad **y con una adecuada asignación en el presupuesto público** que asegure su implementación. Para ir cerrando las brechas y asimetrías existentes, se debe implementar actividades informativas y de capacitación con los diversos actores sociales, en las mismas regiones, con financiamiento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, para el proceso de diagnóstico y línea de base del PNA, deben ser incorporados temas centrales, como:

1. Derecho a la vida, la salud, el ambiente y al agua, principalmente para niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores.
2. Derecho a la participación, al consentimiento y la consulta previa, libre e informada.
3. Derecho al trabajo decente y el ejercicio de condiciones laborales adecuadas y justas.
4. Derecho al territorio de los pueblos indígenas u originarios.

En respeto a los derechos que les corresponde a los pueblos indígenas, es necesario que el PNA debe ser llevado a un proceso de consulta previa, libre e informada, de acuerdo con el Convenio núm. 169 de la OIT y las normas nacionales. Finalmente, debe considerar un mecanismo de seguimiento participativo en cumplimiento del PNA.

Este diálogo con los diversos actores públicos, empresariales y de sociedad civil debe ser el camino para que el PNA sea reconocido como una política pública legítima que confronte las fuentes de las violaciones de derechos por actividades empresariales, en materia laboral, ambiental, frente a la salud, el territorio y el agua, así como los riesgos que implican para los defensores y defensoras de derechos.

Lima, 8 de diciembre 2019

¡Los y las firmantes suscribimos esta declaración y estaremos vigilantes!

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos -CNDDHH
Plataforma de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos
Plataforma Nacional de Salud, Ambiental y Humana
Confederación General de Trabajadores del Perú - CGTP
Central Unitaria de Trabajadores del Perú - CUT
Federación Nacional de Trabajadores de Agroindustria y Afines - FENTAGRO
Federación Nacional de Trabajadores Textiles del Perú - FNTTP
Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis - GTANW
Consejo Machiguenga del Río Urubamba COMARU
Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente - ORPIO
Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú, ORPIANP
Federación Distrital de Mujeres de Cotabambas - FEDIMUC, Apurímac
Frente de Defensa de los Intereses de la Provincia de Cotabambas
Frente Único de Defensa de los Intereses de la provincia de Chumbivilcas - FUDICH, Cusco
Organización Regional Aidesep Ucayali - ORAU
Federación de Comunidades Nativas de Ucayali y Afluentes - FECONAU
Pueblos Indígenas Amazónicos Unidos en Defensa de sus Territorios - PUINAMUDT
Federación de pequeños productores y usuarios del agua- Ica FEPROAGUA
Sindicato de Trabajadores Agrokasa
Federación Interprovincial de Defensa Territorial y de Ambiente de Cotabambas, Chumbivilcas, Espinar, Paruro y Grau - FIDTACCHEPG

Sindicato de Trabajadores Monsanto Perú SA
Sindicato de Contratistas de Oyón
Sindicato de Docentes Rurales de Loreto - SIDDIER-L.CUT-Loreto
Comunidad campesina de Alto Huancané, Cusco
Asociación de Viviendas y Medio Ambiente del Puerto de Chancay - ADEVIMAP
Comité de Vigilancia Ambiental Humedal Santa Rosa, Chancay
Comité de medio Ambiente de Juprog, COMEA Ancash
Comisión de Derechos Humanos de Ica - CODEHICA
CooperAcción
Derecho Ambiente y Recursos Naturales - DAR
Derechos Humanos Sin Frontera - DHSF
EarthRigth International -ERI
Instituto del Bien Común - IBC
Oxfam en Perú
Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos (Perú Equidad)
Programa Laboral de Desarrollo- PLADES
Red Muqui
RedPeruana por una Globalización con Equidad -RedGE
Fundación EcuMénica para el Desarrollo -FEDEPAZ
Asociación Pro Derechos Humanos - APRODEH
Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica- CAAAP